



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710054433

Fecha: 29-01-2015



## MEMORANDO

Bogotá, D.C.

**PARA:** DRA. MARIA CONSTANZA AGUJA ZAMORA  
Dirección de Gestión Humana

**DE:** LILIANA MARIA ACUÑA NOGUERA  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Seguimiento evaluación al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 – Austeridad en el Gasto.

Respetado Doctora Aguja Zamora:

En virtud de las funciones asignadas a esta Oficina, los días 16 y 17 de octubre del año en curso se realizó evaluación en la Alcaldía Local a su cargo, con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de la Circular 12 de 2011, que da lineamientos sobre medidas de austeridad en el gasto público, y la periodicidad establecida en el Decreto 984 de 2012, se presentan los resultados de la siguiente manera:

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la auditoría se tuvo en cuenta el Decreto Nacional No. 1737 de 1998, Decreto Distrital No. 030 de 1999, Decreto 1042 de 1978 y los Acuerdos Distritales 30 de 1996, 03 de 1999, 09 de 1999, los numerales 4 a 7 de la Directiva Distrital 001 de 2001 la cual fue aclarada por las Directivas Distritales 008 de 2007 y 007 de 2008, la Resolución 340 de 2002, y la Directiva 016 de 2007.

### OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación.

### ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 01 de abril y el 27 de septiembre de 2014.

### METODOLOGIA

Se aplicó el programa de auditoría diseñado para tal fin, se valoraron las evidencias físicas presentadas por los responsables y se adelantaron entrevistas con los auditados.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° CC2363017 N° GPV201

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710054433

Fecha: 29-01-2015



## RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos:

### I. PUNTOS QUE SE CUMPLEN:

**1. PAGO DE VACACIONES EN DINERO:** En cuanto al numeral 2 de la Circular 12 de 2011, se evidenció que el pago de vacaciones en dinero se está haciendo únicamente a los servidores que se retiran, como se observa en la muestra descrita a continuación:

Funcionario	Identificación	Autorizadas previamente	No. resolución	Fecha de resolución
CASTRO SARMIENTO JAIRO	19291525	S	089	09/04/2014
PEÑA ORTIZ RUBIELA	28813954	S	081	02/04/2014
OSPINA OSPINA GLADYS CONSUELO	41657844	S	082	02/04/2014
TEJERO GUTIÉRREZ LEO HAMASAIT	79741316	S	084	02/04/2014
GUZMÁN GARCÍA JAEL	41701831	S	083	02/04/2014

**2.- CELEBRACIÓN DÍA DE LOS NIÑOS:** En cuanto al numeral 7 de la Circular 12 de 2011, se evidenció que para el año 2014 no se ha hecho ninguna celebración. Dicha actividad está prevista para celebrarse en el mes de diciembre y en la cual se entregará un bono por un valor máximo de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada hijo o hija de los servidores públicos que a 31 de diciembre del año en curso sea menor de 13 años.

**3.- ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS FIN DE AÑO:** En cuanto al numeral 8 de la Circular 12 de 2011, se evidenció que no se ha realizado ninguna actividad con cargo al presupuesto de las entidades: Acorde con el Decreto 2865 de 2013 se declaró que el día 27 de junio de cada año, se celebrará el día del servidor público y con base en ese decreto se realizó la programación que se desarrolló ese día.

### II. PUNTOS QUE NO SE CUMPLEN – HALLAZGOS

**1.- PAGO DE HORAS EXTRAS:** En cuanto al numeral 1 de la Circular 12 de 2011, se evidenció que se continúan cancelando las horas extras de forma permanente, como se observa en la muestra descrita a continuación:

RAMÍREZ OSORIO ADRIANA LUCIA	51682063	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
GARCÍA LÓPEZ ALBA PATRICIA	52113363	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
GONZÁLEZ ENRÍQUEZ OLGA LUCIA	51762034	SECRETARIO EJECUTIVO
BARRETO NARANJO NORMA CONSTANZA	51968372	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DÍAZ MALDONADO PAULA ANDREA	53120914	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
GALINDO PIZARRO JULIO ENRIQUE	79505830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DÍAZ CAMPOS JESÚS DAVID	1032372023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



Nº C0236301 / Nº GPC201

**BOGOTÁ**  
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710054433

Fecha: 29-01-2015



PIERNAGORDA BUITRAGO LILIA	39645973	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
PULIDO MARÍA EUDOBIA	51550399	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ROJAS ARGELIA	51595740	SECRETARIO
PRETELT ECHEVERRÍA BERTHA ELISA	22438896	SECRETARIO

A estos funcionarios se les ha cancelado mensualmente durante el año 2014, lo correspondiente a horas extras contraviniendo el Decreto 1042 de 1978 (artículo 36 del literal e), la Circular 12 de 2011 y la Circular 14 de 2014.

Para el caso de la Alcaldía Local de Chapinero se evidenció que las horas extras se han venido cancelando de manera permanente y de forma ininterrumpida, desde el mes de octubre de 2012, contraviniendo el Decreto 1042 de 1978 (artículo 36 del literal e), la Circular 12 de 2011 y la Circular 14 de 2014, a pesar de que mediante la Resolución 045 del 27 de febrero de 2013 el Alcalde Local creó el horario 24 horas, en el cual se viene trabajando en la noche con 3 contratistas:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	PLANTA/CONTRATISTA
EDILBERTO POVEDA FAJARDO	19271262	Conductor Código 480 Grado 13	Provisional
LUZ MIREYA OTÁLORA FERNÁNDEZ	41759253	Secretario Código 440 Grado 17	Provisional
ANA ORLINDA CELY JIMÉNEZ	51574178	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20	En carrera
ADRIANA LUCIA RAMÍREZ OSORIO	51682063	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27	En carrera
JULIO ENRIQUE GALINDO PIZARRO	79505830	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20	Provisional
PATRICIA LONDOÑO ANZOLA	52314993	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20	En carrera

### III. RIESGOS ASOCIADOS.

Revisada la matriz del Proceso GAR de la Dirección de Gestión Humana se observa que no contempla eventos de riesgo relativos al uso y control eficiente, eficaz y efectivo de los servicios asociados al tema de austeridad en el gasto público, por lo que se recomienda actualizar dicho instrumento en tal sentido.

### IV. PLAN DE MEJORAMIENTO:

Teniendo en cuenta que se tiene formulado el Plan de Mejoramiento sobre austeridad en el gasto público, es necesario que sea ajustado y complementado de acuerdo con los hallazgos consignados en el acápite II del presente informe.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° CC236301 / N° SP4201

**BOGOTÁ**  
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710054433

Fecha: 29-01-2015




## V. RECOMENDACIONES:

Capacitar a los Directivos en la normatividad relacionada con horas extras.

Darle estricto cumplimiento al Decreto 1042 de 1978 (artículo 36 del literal e) el cual establece: "Si el tiempo laboral fuera de la jornada ordinaria superar dicha cantidad, el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de un día hábil por cada ocho horas extras de trabajo", y el Acuerdo Distrital 30 De 1996 en su Artículo 7 establece: "HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS.- Para que se proceda al reconocimiento y pago de horas extras y de dominicales y festivos o el reconocimiento de descansos compensatorios, el empleado debe pertenecer al nivel auxiliar, asistencial o técnico. En ningún caso las horas extras tienen carácter permanente, salvo excepción justificada por el ordenador del gasto. En ningún caso se pagará, mensualmente, por concepto de horas extras, dominicales o festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica mensual de cada funcionario."

Cordialmente,

  
LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: Heliodoro Manrique Manrique   
Revisó/Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° CO236361 / N° GPC201

BOGOTÁ  
HUMANANA